



PROCESO : REHACER LA PARTICIÓN
CAUSANTE : LINA MARÍA RODRÍGUEZ CHAVARRO y OTRA
RADICACION : 2013-00347

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a los memoriales allegados el 9 de diciembre de 2021 y 28 de enero de 2022, se RECONOCE a la señora LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ como heredera en calidad de hija del causante CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Así mismo se reconoce personería a la abogada MARIA EUGENIA TORRES RINCÓN para que actúe como apoderada de la señora LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, de acuerdo al poder conferido.

Como quiera que la apoderada presenta unos inventarios adicionales respecto a activos y pasivos nuevos, conforme lo dispuesto en el artículo 502 del Código General del Proceso, córrase traslado del mismo por el término de tres (3) días.

Se exhorta a la parte actora para que acredite el diligenciamiento de la notificación ordena en auto del 21 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>006</u> del <u>14</u> de febrero de 2022.</p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
